



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión pública por resultados y el cumplimiento de la función
persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

La Riva Carrion, Gisela Denisse (ORCID: 0000-0002-8800-7607)

ASESOR:

Dr. Prado López, Hugo Ricardo (ORCID: 0000-0003-4010-3517)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Modernización de la Gestión Pública

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis padres, por su amor y apoyo incondicional, asimismo al Dr. Offir Huaytalla Muñoz quien partió a la eternidad, pero siempre estuvo sembrado la constancia y perseverancia en mis proyectos profesionales y personales.

Agradecimiento

A Dios por su bendición y protección en mi vida.

A mis docentes de maestría de la Universidad Cesar Vallejo, en especial.

Índice de contenidos

Agradecimiento.....	4
Índice de contenidos	5
Resumen.....	6
Abstract	7
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	10
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	20
3.2. Categorías, sub categorías, y matriz de categorización	20
3.3. Escenario de Estudio	21
3.4. Participantes	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Procedimiento.....	23
3.7. Rigor científico.....	23
3.8. Método de análisis de datos.....	24
3.9. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS.....	38
Anexo N° 1: Matriz de consistencia	39
Anexo N° 2 : Instrumentos.....	41
Anexo N° 3 : Validaciones.....	47

Resumen

El presente trabajo de investigación ha realizado la presente investigación teniendo como objetivo Determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021, teniendo en cuenta, que en las fiscalías provinciales, por la implementación reciente y por la gran cantidad de las mismas, la gestión pública no se aplique como direccionamiento del Fiscal como el principal responsable, faltando otorgarles mayores conocimientos, para esta investigación se usó el enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico y estableciendo como herramienta principal a la entrevista, con el instrumento guía de entrevista, por el diseño los entrevistados todos son fiscales de Lima Metropolitana, en los resultados se encontró que cada fiscalía dependiendo de su especialidad tiene una forma de asignar la carga a su personas y la gestión de recursos humanos como otros recursos institucionales, se hace sin mucha planificación en gestión, sino más por experiencia u ocasional, se concluye, que la gestión pública aplicada por los fiscales se realiza con un conocimiento básico y en muchas ocasiones no comprenden la teoría y herramientas que establece y otorga la gestión pública por resultados.

Palabras clave: gestión pública por resultados, gestión fiscal, persecución del delito, fiscalías provinciales.

Abstract

The present research work has carried out the present investigation with the objective of determining what is the implication of public management by results in the fulfillment of the prosecution function of the prosecutor's offices of Metropolitan Lima, 2021, taking into account that in the provincial prosecutors, for The recent implementation and due to the large number of them, public management is not applied as the direction of the Prosecutor as the main responsible, lacking to grant them greater knowledge, for this research the qualitative approach was used, with a phenomenological design and establishing as the main tool To the interview, with the interview guide instrument, by design the interviewees are all prosecutors from Metropolitan Lima, in the results it was found that each prosecutor's office, depending on their specialty, has a way of assigning the burden to their people and the management of resources human resources as other institutional resources, it is done without much planning ication in management, but more from experience or occasional, it is concluded that public management applied by prosecutors is carried out with a basic knowledge and on many occasions they do not understand the theory and tools that public management by results establishes and grants.

Key words: public management for results, fiscal management, crime prosecution, provincial prosecutors.

I. INTRODUCCIÓN

La problemática abarca las categorías de la gestión pública por resultados y el cumplimiento de la función del Ministerio Público, la persecución del delito, analizando las fiscalías provinciales de Lima Este, a razón que si bien la gestión pública por resultados se ha utilizado por parte de la Presidencia de Junta de Fiscales, sus principios y contenido no son utilizados en cada fiscalía provincial, ya que todavía no se ve la importancia que el Fiscal no sólo se individualice como el titular de su cargo sino también como gestor de este ente que es un representante del Ministerio Público en una jurisdicción más específica, haciendo que el cumplimiento de la función mejore y sea más eficaz cada día.

La gestión pública por resultados es usada en el mundo desde el siglo XXI, la cual ha sido extendida mundialmente hace ya más de una década, principalmente tenemos a España, EE.UU., Corea del Sur, entre otros países que han logrado una eficacia en el ejercicio de las funciones realizadas por el Estado, siendo la mejor acción tomada para una verdadera implementación de éste modelo de gestión pública el aplicarla en forma descentralizada, no sólo con la aplicación de los órganos estatales centrales sino de los provinciales y locales, es decir, que cualquier representante del estado por más pequeño público que atienda, sea capaz de en su organización usar éstos principios.

En nuestro país, si bien hemos mejorado en la gestión pública, nuestra aplicación y principalmente implementación ha sido y continua siendo demasiado lenta, principalmente en lo respectivo al monitoreo y seguimiento por resultados y a la gestión de resultados, pues se entienden como acciones para uso de actividades macro, sin embargo, en realidad pueden ser usadas en forma muy sencilla, llevando un orden y gestión adecuada de la función estatal, en las Fiscalías Provinciales exactamente existe un gran problema por la carga laboral que se tiene, por las atenciones al público entre otros temas.

Sobre ello, se busca investigar como el fiscal como titular de la gestión de la Fiscalía Provincial puede utilizar en simplicidad pero con resultados el modelo de gestión pública por resultados, a fin que se asigne la carga adecuadamente para el

personal, y que la atención del público sea tomada en cuenta, ya sea, llevando un manejo de las herramientas para su efectividad.

Respecto a lo explicado, es pertinente formular problema general y preguntarse ¿Cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados al cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021? Atendiendo ello, tenemos que plantear los problemas específicos son; ¿Cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021? Y ¿Cuál es la implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021?.

Respecto a los objetivos, iniciando por el objetivo general “Determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima metropolitana, 2021”. Objetivos específicos; siendo el primer objetivo específico, determinar cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de las fiscalías de Lima metropolitana, 2021; y como segundo objetivo específico Determinar el grado de implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima metropolitana, 2021.

II. MARCO TEORICO

Sobre los **trabajos previos** que tiene la presente investigación encontramos; a nivel **nacional**; Martel, J. (2021) en su tesis titulada “La gestión pública y el presupuesto por resultados en la dirección regional de educación Huánuco - Periodo 2019”, establece que tiene como finalidad determinar la relación entre la gestión pública y el Presupuesto por Resultados, es de enfoque cuantitativo, con un diseño correlacional, para medir el grado de relación entre las variables. La muestra estuvo conformada por 56 trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Huánuco a los cuales se aplicó el instrumento cuestionario. Finalmente se concluyó que existe relación significativa entre la gestión pública y el presupuesto por resultados en la Dirección Regional de Educación Huánuco, durante el periodo 2019, mostrando un p-valor = $0,000 < 0,05$ usando la prueba estadística no paramétrica Chi2 a 95% de confiabilidad.

Quispe, I. (2018). En su investigación de título “La modernización de la gestión pública en el control interno del Ministerio Público- distrito fiscal de Lima Norte, año 2020” especifica que, el propósito del estudio consistió en determinar cómo incide la modernización de la gestión pública en el control interno en el Ministerio Público distrito fiscal de Lima Norte en el año 2020. Por ello fue necesario la identificación del marco normativo y doctrinal que rigen ambas variables, verificándose los objetivos de la modernización de la gestión pública en los procesos del control interno, analizándose los componentes del control interno, tales como ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo o supervisión. Metodológicamente el enfoque de la investigación fue cuantitativo de tipo básica, de diseño no experimental, de corte transversal. La muestra estuvo constituida por 82 trabajadores del Ministerio Público del distrito fiscal de Lima Norte, la técnica que se utilizó fue la encuesta y los instrumentos de recolección de datos estuvieron constituidos por dos cuestionarios aplicados a los trabajadores de la entidad. Para la validez de los instrumentos se aplicó el juicio de expertos y la confiabilidad de cada instrumento se dio con el análisis de Alfa de Cronbach. El análisis y tabulación de datos se efectuó a través de software SPSS v. 23 y Excel. De los resultados obtenidos de la investigación se concluyó que la modernización de la gestión pública incide en el control interno en el Ministerio

Público- distrito fiscal de Lima Norte año 2020, cuyo resultado porcentual de Wald es de 32,860 mayor al punto de corte que es igual a 4, con la significancia de $p: 0,000 < \alpha: 0,05$, en ese sentido se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna por la incidencia en el nivel 1 de la modernización de la gestión pública cuyo resultado Wald $29,957 > 4$ y la significancia igual 0,000.

A nivel **internacional** se encuentran; Patiño, L. (2018). En su tesis titulada “Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín. Caso del sector de la vivienda, en el periodo 2008 – 2016” especifica que, En el área de los gobiernos y las políticas públicas, la gestión y destinación de los recursos es un tema transversal, con incidencias tanto políticas, como económicas y sociales, por lo cual es importante realizar análisis que permitan determinar el qué, cómo y dónde se invierten los recursos públicos, por esta razón, en este trabajo de investigación se tuvo el objetivo de determinar la influencia de la herramienta de presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín, en el caso específico de la vivienda, durante el periodo 2008-2016 -- Para cumplir con dicho objetivo, en el desarrollo de este trabajo se realiza un recorrido teórico por la evolución de los modelos de gestión pública, los cuales están directamente relacionados con los tipos de Estados y estos con los tipos de presupuestos; de dichos modelos, se profundiza en la gestión por resultados y específicamente en el componente de presupuesto por resultados, tomando como caso de estudio la implementación del mismo en Medellín y el análisis concreto de los indicadores del sector de la vivienda, con el fin de analizar la eficiencia y eficacia de esta herramienta en las finanzas públicas del municipio y con ello, el cumplimiento de las políticas públicas de la ciudad.

Sánchez, W. (2016). En su investigación de título “Análisis de la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala” especifica que, este estudio tiene como objetivo analizar específicamente la implementación del presupuesto por resultados por parte del ente rector en las instituciones públicas de Guatemala, dentro del marco de la gestión por resultados y conocer el estado actual del proceso, respecto al cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en un modelo de evaluación aplicado en América Latina y el Caribe. Su marco de referencia se sitúa dentro de un enfoque de gestión de la administración pública,

que busca la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y acciones que el Estado brinda en beneficio de la población. Para lograr el objetivo planteado, inicialmente se hace una descripción general de la situación previa a la implementación del Presupuesto por Resultados; así como de las acciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del nuevo enfoque de gestión. Seguidamente analiza las variables y requisitos de un modelo de evaluación propuesto por un organismo internacional, que ha sido aplicado en dos ocasiones en varios países de América Latina y el Caribe y que permite obtener una visión integral a diferencia de otros sistemas internacionales de evaluación, respecto de la situación actual, existencia de brechas, oportunidades de mejora y aspectos positivos. El análisis corresponde a una investigación cualitativa, basada en fuentes secundarias documentales principalmente y se auxilia con la revisión de información en plataformas y portales gubernamentales y entrevistas. Se enfatiza la revisión documental junto con la contenida en los sistemas informáticos, de manera que no sea solo una apreciación subjetiva, sino que pueda evidenciarse el cumplimiento de los requisitos del modelo de evaluación. Es importante señalar, que bajo este modelo, el país ha tenido dos evaluaciones previas y los resultados obtenidos se encuentran por debajo del promedio del resto de países de América Latina y el Caribe. El modelo de evaluación considerado en este estudio, incluye la revisión del cumplimiento de requisitos de seis dimensiones o variables, consideradas en el componente del presupuesto por resultados, de los cuales se puede concluir que se han logrado avances significativos en las áreas de perspectiva de mediano plazo y difusión de la información; sin embargo, la ausencia de contar con un sistema de incentivos, sigue siendo una falencia pendiente de abordar, el cual no será posible si no se cuenta con un buen sistema de monitoreo, evaluación y desempeño, no solo financiero y administrativo, sino de acciones concretas en los planes, programas y proyectos. Por último, se evidencian aspectos positivos en materia de identificación de análisis de riesgos y evaluación de la efectividad del gasto, pero a la vez, los principales desafíos consisten en lograr la efectiva articulación entre la planificación y el presupuesto, la sostenibilidad financiera a mediano plazo y que la gestión por resultados en sí misma, sea un enfoque de gestión integral interinstitucional e intra institucional, con procesos sencillos y abordables en todos los niveles de la administración pública..

Ahora bien, sobre **el desarrollo teórico** del tema de investigación para la primera categoría, **la gestión pública por resultados**, tenemos que una política pública de cualquier naturaleza debe de considerar los impactos y consecuencias de las decisiones individuales o colectivas de los ciudadanos, se supone que las múltiples decisiones individuales terminan causando transformaciones en la estructura social a un nivel mayor. Los efectos colaterales de políticas erradas que pueden causar pérdidas o provocar efectos negativos que se comprometen en actuar sobre estos beneficios. (Oslak, 2013, p.12)

La gestión por resultados se debe dar con la internalización de todos los niveles de las instituciones y entidades, esto requerirá un cambio cultural respecto a cómo se hacen las cosas y para quienes se hacen. (Aranza, 2019, p.19)

El estado moderno en beneficio de los ciudadanos requiere que sus recursos sean bien destinados, sobre todo esto es de vital importancia debido a que los recursos son escasos. Este proceso de rendición de cuentas es sumamente importante para la evaluación de recursos. (Orellana, 2018, p.15)

En estos últimos años el termino gestión para resultado ha tenido popularidad logrando reemplazar a los términos utilizados en la primera década del siglo XXI, antes llamado gestión orientada a resultados. (Chica, 2011, p. 67)

El consenso Washington o reformas de primera generación trajeron consigo efectos negativos en los Estados ya que acentuó las brechas sociales, el cual ocasionó otras reformas, como son las reformas de segunda generación al cual pertenece la gestión para resultados. (Chica, 2011, p. 67)

La gestión para resultados genera una serie de debates sobre su desarrollo en la agencia de la ONU, el Banco Mundial y el Fondo Monetario internacional. (Chica, 2011, p. 67)

Para conocer la competencia real de manejo de un gobierno se encuentra estreche mente vinculado con los productos que trae consigo ya que muchas políticas adoptadas por el gobierno pueden impactar positiva o negativamente en la sociedad. Es así como la medición se basa en los efectos que puede provocar dicho gobierno. (Aguilar, 2007, p.16)

La gerencia por resultados busca que se tenga en cuenta el cumplimiento de los objetivos propuestos que la administración destine con los fondos del gobierno. El control de cumplimiento por los resultados se obtiene debido a estándares como la eficacia, eficiencia, entre otros así como con la calidad de trabajo del estado. (Quispe y Villegas, 2018, p.22)

La satisfacción y el bienestar de los ciudadanos es el impacto que se busca cuando se recurre a la gestión gubernamental, esta con el enfoque de la gestión para resultados se ha presentado en diferentes instancias del gobierno. (Chica, 2011, p.66)

La gestión pública es importante para poder dar una mejor atención a los ciudadanos, estos procesos tienden a gestionar las instituciones públicas para que los ciudadanos se vean satisfechos en sus necesidades como comunidad. (Jara, Asmat, Alberca, Medina, 2018, p.744)

La gestión pública tiene como objetivo que la entidad administrativa sea efectiva para que pueda satisfacer las necesidades de la sociedad, debido a que esta aceptación es provechosa para poder fortalecer a la democracia, pues ante demandas no satisfechas surge el descontento y eso afecta directamente a la función administrativa. (De la Garza, Yllán, Barredo, 2018, p.37)

La gestión pública se está conformando en la actualidad y continua en un constante cambio, debido a que se están produciendo importantes cambios en la sociedad. (Criado, 2016, p.245)

La gestión pública es el procedimiento de la función estatal que contiene beneficios para poder realizar servicios en favor de la sociedad, ese es su fin poder garantizar que los ciudadanos mejores en su calidad de vida. (Vegas, 2017, p.157)

La gestión pública es puesta como una solución a los problemas de la administración del estado este nuevo paradigma ha tenido efectos en la función administrativa, debido a que el estado es el principal ejecutor de la gestión, por ello su implementación depende solo de este. (Simbaqueba, 2016, p.201)

El poder conocer otras realidades y poder estar al día con las noticias en todo el mundo, los ciudadanos presentan nuevos retos en sus demandas a la gestión

pública por ello en la actualidad tienden a ser más exigentes con sus necesidades frente al estado. Begazo , y Fernández , 2017, p.26)

Respecto a las **teorías** sobre la categoría **persecución del delito**, el instrumento que permitirá la persecución penal de los delitos ante los tribunales es el ministerio público, este representara a la sociedad en busca de la verdad, debido a que es un deseo social que la justicia se ejecute de manera igualitaria a través del estado. (Sánchez, 2017, p.67)

Cuando se cometen conductas delictuosas se busca perseguir al responsable para que cubra las consecuencias de sus actos, el organismo estatal que se encargara de ello es el ministerio público a través del fiscal, este tendrá como misión el cumplimiento de la ley, puesto que velara por garantizar los intereses de la sociedad. (Sánchez, 2017, p.68)

La persecución penal funciona como una forma de salvaguardó de los derechos de las personas, frente a actitudes delictivas por parte de población peligrosa para la sociedad, usando como método el aislamiento social con el propósito de proteger a los demás ciudadanos. (Constantino, s.f., p.4)

La persecución penal, se encuentra organizada para poder responder ante delitos comunes pero asimismo actúan ante delincuencia organizada y corrupción. (Constantino, s.f., p.4)

El ministerio publico contiene una autonomía que permite la persecución de los delitos desde el poder público esto quiere decir tomar acción contra la corrupción , si se junta la dependencia jerárquica del Ministerio Publico con el monopolio de la acción penal se logra uno de los escenario dispuestos para confrontar a la corrupción. (Carbonell, 2011, p.83)

El gran limite normativo por cuanto se organiza jerárquicamente es el de observar los principios, derechos y garantías en el preciso momento de diseñar como será ejecutado el poder de persecución del Ministerio Público. (Araya, 2005, p.75)

El ministerio público contiene en sus funciones a la acción penal pública, debido a que como atribución privativa del Estado está la función de persecución del delito. (Herrera, 2009, p.129)

La labor que efectúan los fiscales del Ministerio Público va acorde al cumplimiento de los ideales establecidos en la constitución tales como: 1) la promoción de oficio en salvaguardó de los intereses de carácter público. 2) Cuidar la autonomía de los órganos jurisdiccionales y el respeto de la correcta administración de justicia.3) simbolizar a la sociedad en los procesos judiciales, con el fin de abogar por el interés social.4) guiar la investigación del delito desde el comienzo del proceso.5) fortalecer la acción penal de oficio. 6) dar a conocer un dictamen antes de las resoluciones judiciales. 7) vigilar la moral pública, la persecución del delito y su prevención y la reparación civil. (Cuno, 2017, p.159)

El sistema de persecución penal debe poder satisfacer razonablemente los casos con ello ser eficiente para el flujo de casos. Es así como el correcto funcionamiento del ministerio público beneficia al sistema de justicia criminal en su conjunto. (Segales, 2013,p.28)

El Ministerio Público se considera una institución tradicional para la administración de justicia, su evolución hasta el poder de persecución penal tiene conexión con la función represiva que se ejercía en la antigüedad con la ley de talión, pasando tiempo después a la divinidad y a la estructura privatista llegando hasta hacerla de interés social ante un tribunal. (Robles, 2019, p.86)

El estado en el proceso penal adopta un rol represivo de tal grado que se estima que si el acusador se personifica por un juez es casi imposible ganar dicho juicio (Robles, 2019, p.87)

El ministerio público actúa en su etapa tradicional, de manera poco estratégica con respecto a la persecución penal, eso es contrario a la misión de institución que debería de cumplir. (Medraña, 2005, p.2)

Los ordenamientos procesales que adoptan el criterio de oportunidad para poder ejercer el poder de persecución penal así como su práctica dentro del Ministerio Publico , con la tendencia a la mínima intervención y racionalización. (Medraña, 2005, p.2)

La criminalidad que se denuncia o que se inicia por medio del estado trata delitos de corrupción abuso de poder, drogas, criminalidad organizada esto responde a la débil vocación estatal que realiza su persecución penal. (Medraña, 2005, p.3)

La ubicación de la política de persecución penal está dentro de la política de estado, dentro de esta se definen las características de la política general del estado, es importante determinar que la política de persecución penal no puede ser autónoma. (Araya, 2005, p.83)

La persecución penal es importante, las autoridades no pueden pensar que se controlara eficazmente la lucha contra los delitos si no se acude a este principio. (Hassemer, s.f., p.1)

La persecución penal es importante debido a que se protege a la víctima y a la comunidad debido al carácter del agravio que representa el delito cometido. (Accatino, 2019, p.12)

La persecución del delito no se puede realizar sin parte acusadora debido a esto tendrá que ser impulsado por la administración para poder perseguir a los delitos fiscales. (Fitor, 2020, p.15)

La persecución del delito tiene un papel importante en el tema de la seguridad ciudadana, pero no es definitivo debido a que esta requiere del apoyo de diversos agentes sociales. (Toro, M. y Motta, 2017, p.34)

En el derecho comparado en la persecución del delito;

El sistema penal venezolano contiene deficiencias en su sistema de persecución de los delitos en el tema marítimo, este origina daños económicos, sociales y laborales debido a que las investigaciones suelen contener demoras en la resolución que exceden el plazo legal. (Alguindigue, 2020, p.23)

La justicia penal española, se ha visto mancillada al no contar con una efectiva percusión del delito, debido a que la población está siendo testigo de esta incapacidad del estado español y del sistema penal para enfrentar delitos de terrorismo, narcotráfico, ciberdelincuencia, entre otros. Teniendo como resultado

ante una ineficiente persecución del delito que los delincuentes están impunes en las calles. (Gómez, 2017, p. 11)

A fin de entender en qué consiste la persecución del delito, se debe tener una conceptualización previa sobre algunos instrumentos que se emplean dentro del proceso penal; tal es así que, en este proceso intervienen actores, como por ejemplo: el Ministerio Público, la PNP, y los demás sujetos procesales; así mismo, se desarrollan las etapas del proceso (investigación Preparatoria, Intermedia y la de Juzgamiento o Juicio Oral). En ese contexto, es menester la aplicación de las pruebas indiciarias; dado que estas servirán para demostrar la culpabilidad de los imputados, así como para generar credibilidad de nuestra postura ante el Juez. Dando paso a ello, se encuentra la prisión preventiva, para evitar el peligro de fuga y la colaboración eficaz; la misma que es de vital importancia para los procesos penales de corrupción, principalmente. (Cabral, Chanjan, Gonzales y Janampa, 2020, p. 35)

Como bien es de nuestro conocimiento, uno de los actores que cumple una función importante dentro de la persecución del delito es la Policía; y ello no solamente se debe a la rol que tiene dentro de este proceso; sino más bien a que, en colaboración con los gobiernos locales y regionales, crean estrategias para la reducción de la tasa de criminalidad, lo cual es uno de los problemas más grandes a nivel mundial, la inseguridad ciudadana y la corrupción. (Toro y Motta, 2017, p. 4)

En México, se ha configurado la persecución de delitos electorales; en vista que, al verse ahora, las mujeres inmersas en la vida política, son constantemente víctimas de violencia de género en la modalidad de acoso político. Lo cual ha incentivado a que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, formule estrategias para prevenirlos en colaboración con las autoridades policiales. (Romero y Romero, 2017, p. 3)

Según la Constitución mexicana, en su articulado 21; establece que la seguridad pública abarca principalmente la prevención de delitos así como la investigación y consecuentemente, la persecución de los mismos. Lo cual se distribuye en los tres tipos de gobiernos; ya que, es un tema que requiere de la cooperación de todo el estado, y concluir así con la corrupción pública, delitos en

sus diversas modalidades y garantizar la seguridad del pueblo. (Guillén, Jurado, Moreno, Mosqueda, Ramírez, Souza y Tello, 2017, pp. 3-4)

Previamente a analizar la persecución del delito, se debe tener una noción de que es un delito; para lo que el autor refiere que, este consiste en toda acción o hecho punible que se le atribuye a la persona que lo comete, causándole perjuicio y/o la muerte a la víctima; para lo cual, las autoridades competentes y los sujetos intervinientes en el proceso penal, recaban las pruebas para que el Juez emita la decisión sancionadora en contra del imputado y/o, demuestren la inocencia del imputado. (Jiménez, 2018, p. 23)

Uno de los principales aspectos que el estado peruano pretende erradicar es el terrorismo; por tanto, emplean innumerables recursos (humanos y económicos) para la persecución de dicho delito; Para ello, requieren de capacitaciones a las autoridades que combaten, tanto estratégica, como físicamente. Asimismo, solicitan el apoyo de la población para llegar con el paradero de los terroristas y combatir esta plaga que ataca a la sociedad desde décadas atrás. (Vizcarra y Heuser, 2019, p. 11-12)

III. METODOLOGÍA

Respecto a la metodología se tiene a (Guerrero, 2016, p. 12), el cual conceptualiza a la metodología explicando que esta es un conjunto de lineamientos que permiten entregar a la investigación un orden y estándar de calidad.

Entonces especificando el tipo de investigación, primero en la clasificación de tipología por enfoque, se tiene a la investigación cualitativa, atendiendo a ello se tiene en cuenta la naturaleza de este tipo, (Cueto, 2020, p.1) citando a Taylor, S.J. y Bogdan R. da una definición importante, esta es que la investigación cualitativa se basa en argumentos o fundamentos que se enfocan en sustentar el planteamiento de la tesis, para ello la información más importante debe ser descriptiva y amplia.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación por enfoque como anteriormente citamos es la cualitativa, la misma se entiende como aquella que se basa en experiencias, en información recolectada de forma extensa que permita fundamentar adecuadamente lo que se ha planteado. (Urbina, 2020)

La investigación cualitativa procesa datos en forma analítica cognitiva, respecto a valores, hechos del mundo social, asimismo las relaciones entre las personas y sobre todo experiencias. (Guerrero, 2016)

Asimismo, el diseño de investigación con el cual se hizo el estudio fue el fenomenológico, este se basa principalmente en la experiencia, ello significa que el trabajo se va a fundamentar principalmente en las entrevistas pues estas recogen experiencias de los expertos de la materia o de los actores en el fenómeno . (Fuster, 2019)

3.2. Categorías, sub categorías, y matriz de categorización

Al identificar y definir las categorías de una investigación es importante analizar la información y en que consiste cada una de estas, ya que, estas tocan a la investigación más profunda y delimitadamente, siendo finalmente estas categorías y sub-categorías las que permiten dar un orden a toda la investigación. Todo aquello que se considere estudio social, por lo general, pueden definirse como aquellos componentes y sub componentes que permiten llegar a la codificación final del trabajo. En este caso las categorías para este estudio son; gestión pública por resultados como primera categoría y sus sub categorías, monitoreo y evaluación de resultados y gestión por resultados de las actividades internas, como segunda categoría el cumplimiento de la función persecutora y sus sub-categorías cumplimiento de función de atención al público en la fiscalía y la asignación de carga fiscal al personal.

3.3. Escenario de Estudio

El escenario de estudio es Lima Metropolitana, y todos los aspectos teóricos, jurisprudencias que se traten sobre las categorías de investigación elegidas

El escenario de estudio es como la población, la diferencia se encuentra en que por ser usado en una investigación cualitativa la naturaleza del fenómeno no lo limita a una territorialidad geográfica, sino que esta se encuentra como un todo en su conjunto de las fuentes que aporten información de relevancia para el estudio (Alejo y Osorio , 2016, p. 2)

3.4. Participantes

En este punto metodológico se observan aquellos que formarán parte de la muestra del trabajo, intencional, ya que el tesista elige por la abundancia de conocimientos que tienen los expertos a entrevistar, en este caso corresponde a una mixtura de expertos, por un lado aquellos que tienen conocimiento teórico y práctico en la gestión pública por resultados y en el cumplimiento de la función persecutora del ministerio público, y; por otro lado aquellos que están

experimentando el fenómeno, principalmente fiscales y personal fiscal de Lima Metropolitana.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como es de conocimiento, el principal instrumento que se emplea para desarrollar un estudio, es la entrevista; ello debido a que, pese a que, a través de esta, se obtienen respuestas subjetivas por parte del entrevistado. Además, queda en evidencia que la realidad en la que uno se ve inmerso, se encuentra registrado por el entrevistador (Paz, Salazar y Torres, 2019, p. 13).

Este instrumento se diferencia del cuestionario, que es respondido de manera escrita por el encuestado, y pues al ser un tanto más específicas, sus preguntas no son expuestas ambiguamente; mientras que, en la entrevista, las respuestas responden a la subjetividad del entrevistado (Paz, Salazar y Torres, 2019, p. 13).

Al referirnos a la entrevista, nos encontramos ante aquel instrumento empleado en la investigación cualitativa; en razón que, esta se refiere en la comprensión. Siendo este el motivo por el cual, se tiene que estas son desarrolladas a personas denominada expertos, los cuales poseen una interpretación hermenéutica (Amar, 2020, p.62).

Ahora bien para la entrevista el instrumento, en cuestión es la guía de entrevista esta es aquel formato que se emplea para poder desarrollar de manera organizada la misma; dado que, a través de este guion es que el entrevistador formula las interrogantes al entrevistado para que este tenga las preguntas pertinentes y a su vez se mantenga una conversación más fluida empleando evidentemente, un diálogo asertivo (Paz, Salazar y Torres, 2019, p. 14).

El análisis documental es técnica de la recolección de fuentes secundarias en su mayoría que tengan relevancia para la investigación fundamentando el planteamiento en donde usa el instrumento de fichaje para su ingreso al trabajo. (Medina, Sánchez y Álvarez, 2019)

3.6. Procedimiento

El procedimiento se basa en la recolección de información de las diferentes fuentes, primarias y secundarias, es decir, de las entrevistas y de las teorías citadas en el marco teórico, en donde, con el método de triangulación de información se analiza cómo se debe, para ello es importante establecer los pasos de la información primaria que tiene su primer análisis por este trabajo.

Se tienen tres etapas, la primera que consiste en realizar en contacto con los entrevistados, con invitaciones formales y explicando el tema a entrevistar como corresponde, la segunda, es la etapa de ejecución es decir, los entrevistados contestan las preguntas realizadas, siendo ejecutado en distintas formas, algunas escritas, grabadas, remitidas por correo. Por último, la tercera etapa en esta se hace el cierre de la entrevista generando certificados de su realización, firmas, las fotos, entre otras.

Por su parte, el método de triangulación que se usa en la investigación consiste en la mezcla de 2 a más tesis, fuentes de datos, lo cual normalmente es aludido en un enfoque cualitativo y cuantitativo. En ese sentido, si se emplease un método erróneo, este método es aplicada con el objetivo de garantizar que se tome la mejor decisión para el desarrollo del estudio (Manzanares, 2016, p. 43).

3.7. Rigor científico

Para el rigor científico nos fundamenta la teoría especialmente los lineamientos de la Universidad que se necesitan cuatro componentes para lograr un estándar de calidad en este presupuesto, estos son la dependencia que tiene como componente la coherencia y sentido lógico, el siguiente es la credibilidad que es todo aquello con lo que se certifique la realidad de haber aplicado el instrumento, el tercero es la auditabilidad que salvaguarda que el tesista tenga guardada las corroboraciones y el material en original de las entrevistas o instrumentos aplicados, finalmente, tenemos a la transferibilidad de datos, estos se refieren a la accesibilidad que debe

tener la investigación a su culminación, ello se entiende por ejemplo en su publicidad en la red o repositorio de la institución a la que se presenta.

El rigor científico es fundamental en toda investigación especialmente en la investigación cualitativa pues por ser descriptiva, amplia y subjetiva se suele cuestionar su objetividad, por ello las validaciones del instrumento entrevista deslindan cualquier sesgo existente por el análisis propio del tesista. (Bedregal, Besoain, Reinoso y Zubarew, 2017. p.34)

3.8. Método de análisis de datos

En relación a los métodos de análisis de datos se puntualizan los más importantes para esta investigación, estos son los detallados en párrafos siguientes.

Método Inductivo: El método en cuestión, es aplicado para el análisis de situaciones en específico, tal es así que, por ello se obtienen resultados que expliquen el problema. Asimismo, el método inductivo emplea la observación de los fenómenos tal como se aprecia en las investigaciones en un enfoque cualitativo (Loli y Quispe, 2019, p. 16).

Método Hermenéutico: Por otra parte, la hermenéutica consiste en aquel arte de interpretar los textos recolectados para respaldar la investigación; ya que al igual que el método de la interpretación este responde a un contexto subjetivo de la postura o el pensamiento de cada ser humano (Maldonado, 2016, p. 3).

Método Interpretativo: En ese contexto, al hacer mención al método de interpretación, esta sólo es empleada para que cada investigador, formule su propia teoría entorno al concepto adquirido luego de la recolección de las múltiples bases de datos consultadas. Tal es el caso que, en el ámbito jurídico, este método en particular es usado por los administradores de justicia a fin de interpretar la normativa según lo más beneficiable para el desarrollo de sus casos (Guastini, 2015, p.25).

Método analítico: Con respecto al método analítico, este es empleado con la finalidad de darle la debida comprensión al discurso realizado por intermedio de los procedimientos como: entendimiento, crítica, contrastación e incorporación. De igual manera, este es un método científico que muestra la manera de ser y el transcurso que toma la vida (Ríos, 2020, pp. 13 y 33).

El atlas.ti es una herramienta informática que apoya los procesos cualitativos, pretende automatizar el proceso de análisis, ayuda al analista o interprete en la organización de los datos que contienen las investigaciones cualitativas. (Rojano, Contreras y Rojano, 2021, p.57)

3.9. Aspectos éticos

Respecto a este punto es importante recalcar la palabra ética, pues la realidad con los derechos de autor es que el citado salvaguarda sus derechos morales, en este caso se usó el APA séptima edición para proteger los derechos de autor, tal cual establecen los lineamientos de la Universidad Cesar Vallejo en su guía de investigación, asimismo se refuerza la objetividad con la cual el tesista trató a la investigación no existiendo sesgos en la información, por último la originalidad del trabajo que queda comprobada con el pasado del Turnitin, con más del 70% de originalidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La recolección de la información se realizó en Lima Metropolitana; para la conformación de la muestra se tiene a 05 fiscales provinciales, codificados para este acápite A1, A2, A3, A4 y A5 los mismos que, tienen experticia en el cumplimiento de la función persecutora de las fiscalías provinciales en Lima metropolitana y son de distintas especialidades.

Los instrumentos empleados para la recolección de la presente investigación, fueron las entrevistas y, a su vez la revisión de documentos. Para llevar a cabo estas, se coordinó previamente con los fiscales para la programación de las entrevistas a desarrollarse de manera virtual y presencial grabada, ello debido al estado de emergencia por el Sars Cov 2; siempre cumpliendo a su vez, con los estándares éticos para no afectar la información recabada y la guía de investigación de la casa de estudios.

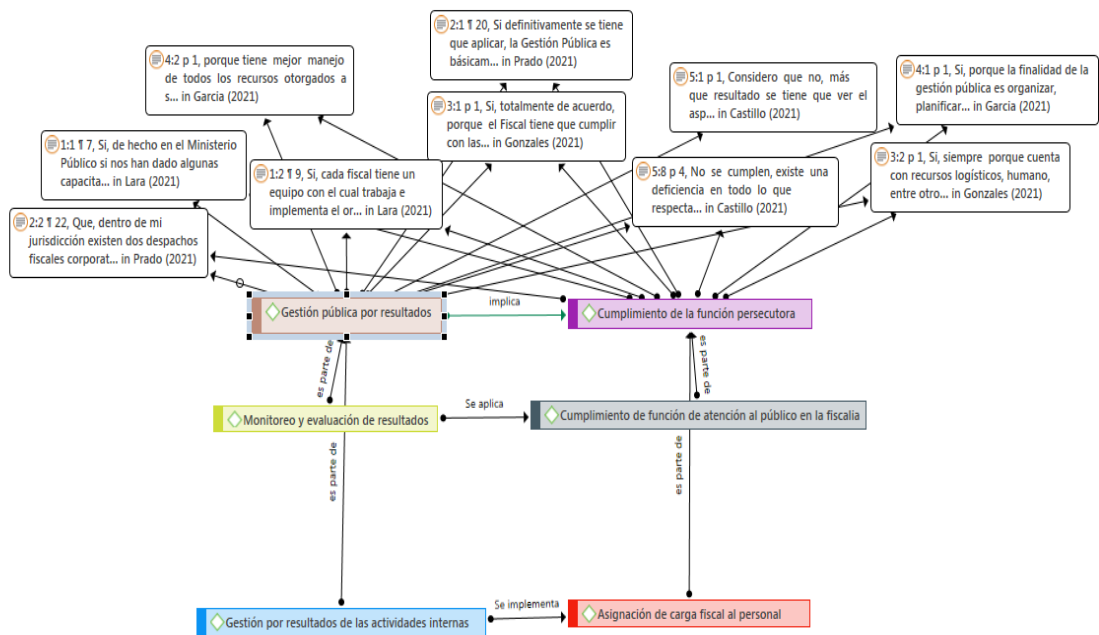
En esa premisa, se desarrolló un estudio con la aplicación del método hermenéutico, lo cual permite interpretar las diversas categorías y subcategorías que se emplearon para la recolección de datos, mediante el uso de la matriz, se procedió a recopilar las siguientes respuestas.

Ahora bien, en alusión al **objetivo general**, viene a ser determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima metropolitana, 2021, se plasmaron las siguientes interrogantes para los administrativos: ¿Existe la necesidad de aplicar la teoría de la gestión pública por resultados en las fiscalías con la finalidad de mejorar el cumplimiento de su función persecutora?; y, ¿El fiscal de cada fiscalía en Lima Metropolitana realiza funciones como gestor en aras del cumplimiento de su función persecutora de toda la oficina? ¿Por qué?

En lo concerniente a la primera categoría, los entrevistados A1 y A2, respondieron por unanimidad en que evidentemente, sí existe la necesidad de aplicar la teoría de

la gestión pública por resultados en las fiscalías; toda vez que, este operador de justicia, tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas por la institución, en aras de generar sostenimiento por parte de sus servicios públicos. Mientras que, A3 discrepa al referir que no hay la necesidad de que este asuma ese rol de gestor; ya que más que un tema de gestión pro resultado, debe evaluarse la eficiencia, lo cual es totalmente diferente; ya que es la obligación del MP cumplir con su función persecutora. Por otro lado, en alusión a la segunda categoría, los entrevistados A1, A2 y A3; respondieron a la vez que, efectivamente, el fiscal sí realiza funciones como gestor para garantizar el cumplimiento de su función persecutora de toda la oficina; ello en virtud que, trabaja conjuntamente con los despachos fiscales que se encuentran bajo su supervisión y/o gestión. Siendo el mayor aporte de lo especificado por la A4 y A5 que establecen afirmativamente sobre si el Ministerio Público si se han dado algunas capacitaciones sobre la gestión pública por resultados, asimismo, si les han explicado que forma parte en el plan operacional de la entidad, sin embargo, las capacitaciones hasta el momento han sido muy generales, y no prácticas, si bien es cierto, tenemos la capacidad y experiencia del campo, su aplicación o uso es completamente distinto por ello es necesario, tener un mejor alcance práctico para ver que en su medida se pueda implementar por nosotros. Asimismo que, definitivamente se tiene que aplicar la Gestión Pública por resultados, es básicamente es una gerencia del conocimiento que necesita un elevado desarrollo del capital humano tanto en las habilidades para anteponerse y detectar problemas; para encarar y resolver situaciones; como para visualizar un futuro posible, y crear rutas que permitan la cohesión de las sociedades; es así que un gerente público, tiene que valerse de las gestión por resultados para medir el avance y manejo de la carga procesal, realizando estrategias dentro de su equipo de trabajo para poder combatir eficazmente el delito y crear una sinergia con su equipo de trabajo, para llegar a cumplir con las metas trazadas.

Análisis de **Atlas.ti** del **objetivo general**:

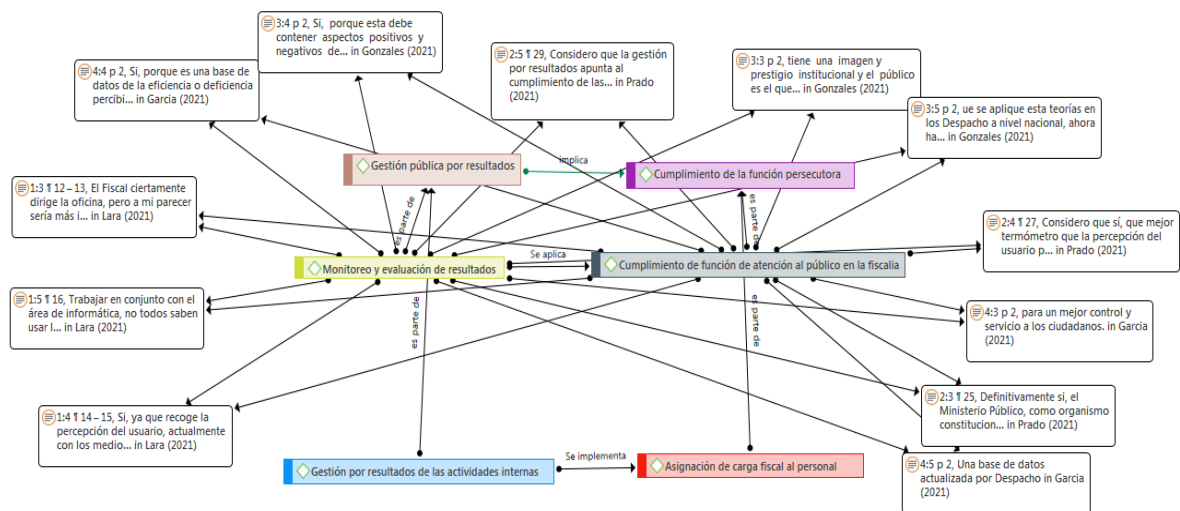


Siguiendo con este orden de ideas, y en referencia al **primer objetivo específico**, determinar cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de las fiscalías de Lima metropolitana, 2021; sustentado en las siguientes preguntas: en primer lugar, ¿Considera usted que las fiscalías en Lima Metropolitana a través del fiscal deben llevar el seguimiento del cumplimiento de la función de atención al público? ¿Por qué?; en segundo lugar, ¿Considera usted que una encuesta simple de la percepción del usuario en la atención realizada por el fiscal para su personal y el mismo, es parte de la monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados? ¿Por qué?; y, finalmente, ¿Qué recomendaría para que en las fiscalías de Lima Metropolitana se cumpla con el monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados?

Con respecto al primer punto, tanto A1, A2, A3, A4 y A5 arribaron a la misma respuesta; es decir que, sí consideran que las fiscalías en Lima Metropolitana, por intermedio del fiscal, deban llevar el seguimiento del cumplimiento de la función de atención al público; siempre que, estos poseen una imagen y cuentan con prestigio institucional, por lo que el público es el encargado de calificar su actuación; siendo así, concluyen que es de suma importancia la recolección de la perspectiva que generan en cada uno de los usuarios para mejorar el servicio brindado. Asimismo,

en relevancia al segundo apartado, los 5 entrevistados consideran que la empleabilidad de una encuesta simple para la percepción del usuario en la atención realizada por el fiscal para su personal y el mismo, sí contribuye en el monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados; dado que, el fiscal provincial al ser el director de su despacho, debe instruir a su personal para que ejerzan las funciones que les permitan brindar el mejor servicio para la obtención de los resultados que el mismo pretende como titular de la acción penal. Y, por último, en concordancia a la tercera interrogante; tanto A1, A2 y A3, A4 y A5, recomendaron que, para que en las fiscalías de Lima Metropolitana se cumplan con el monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados; se debería de dar la implementación y aplicación de estas teorías en los Despachos a nivel nacional; en razón que existen mayores posibilidades, por el manejo de herramientas virtuales que pueden ser incorporadas en cada institución, generando así una base de datos sobre la calidad de servicio brindada al usuario.

Análisis de Atlas.ti del objetivo específico primero:

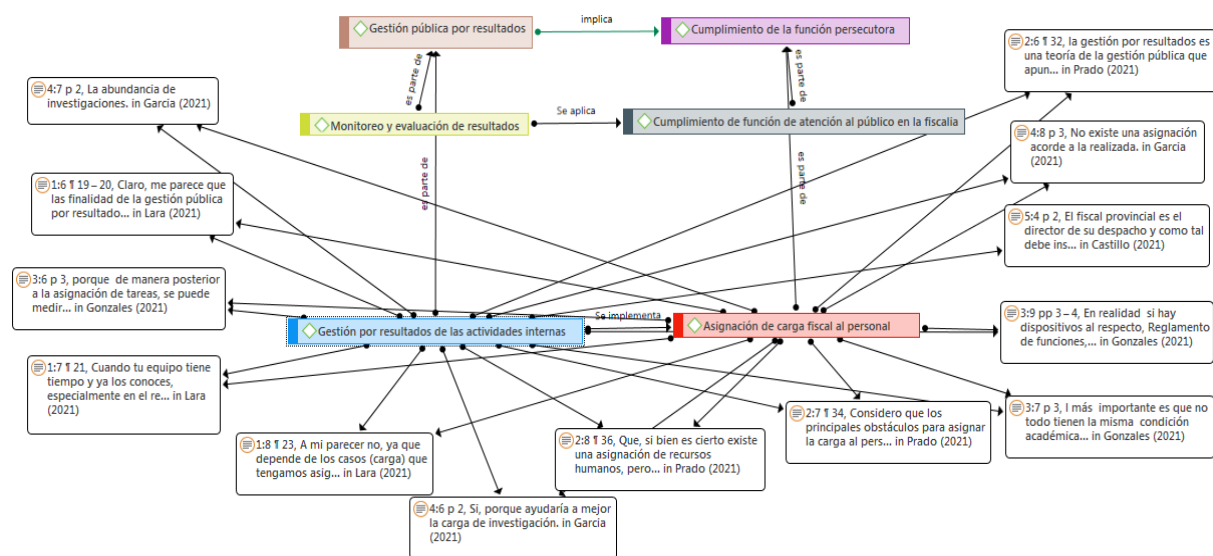


Para finalizar, y en alusión al **segundo objetivo específico**, determinar el grado de implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima metropolitana, 2021; se plantearon estas incógnitas: primeramente, ¿Considera usted necesaria la aplicación de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación

de carga al personal de las de fiscalías de Lima Metropolitana? ¿Por qué?; en segunda instancia, ¿Cuáles son los principales obstáculos al asignar la carga de las actividades al personal en una fiscalía de Lima Metropolitana?; y, para concluir, ¿Existe una asignación de recursos humanos planificada o estrategia de gestión de recursos humanos en a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima Metropolitana y si esta se cumple en la realidad?

Siendo así, en lo que respecta a la primera pregunta, A1 y A2, A4 y A5 unánimemente responde que sí consideran necesaria la aplicación de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima Metropolitana; porque, gracias a ellos se pueda medir la eficacia y eficiencia con la que se vienen desempeñando cada uno de los trabajadores que asisten al Despacho Fiscal; ergo, A3 difiere al sostener que ello no resulta necesario; por el simple hecho que se está ante situaciones únicas e independientes, y, por ende, se tiene que analizar la complejidad de cada uno de ellos, en ese sentido como reitera, no se puede advertir sólo el resultado sino también la eficacia del mismo. Ahora bien, en lo referido a la segunda pregunta, A1, A2, A4 y A5, atisban que los principales obstáculos al asignar la carga de las actividades al personal en una fiscalía de Lima Metropolitana se observan entre las más resaltantes en hecho de no contar.

Análisis de Atlas.ti del objetivo específico segundo:



CONCLUSIONES

Se concluye que la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima metropolitana, se encuentra enfocada que no se ha desarrollado planes para su aplicación específica teniendo en cuenta las funciones de una fiscalía provincial, por tanto, cada fiscal dependiendo de su conocimiento individual lo aplica a su criterio, sin uniformizar buenas practicas que algunos si hayan implementado.

Se concluyó que la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de las fiscalías de Lima metropolitana, no se realiza por el limitado recurso humano disponible para la adición de esta función a las funciones que ya vienen realizando, además de la percepción equivocada de algunos fiscales que dichas funciones no les corresponden asignar por ser administrativas y que por tanto deben ser encomendadas a la administración o mesa de partes.

Se concluyó que la implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima metropolitana, se encuentra limitada con distintos factores, como la especialidad de la fiscalía provincial, el conocimiento del rendimiento y características del personal, si el personal fiscal es recientemente contratado o si ya tiene experiencia en el puesto.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, hacer convenciones o iniciativas que promuevan la comunicación de como los fiscales provinciales van desarrollando la gestión pública por resultados, prefiriendo la segmentación por especialidades, es decir, las fiscalías de comunes o fiscalías de anticorrupción y sus buenas practicas aplicando la gestión pública por resultados, mejorando el cumplimiento de la función persecutora del estado.

Se recomienda, realizar un trabajo conjunto del fiscal provincial y la administración para lograr monitorear y evaluar resultados de la atención al público de estas fiscalías, atendiendo que, si es necesario que el fiscal conozca la percepción pública del cumplimiento de las funciones de la fiscalía que tiene a su cargo.

Se recomienda, uniformizar criterios que puedan estandarizarse para la asignación de la carga al personal o recursos humanos, atendiendo la separación por especialidad de cada fiscalía provincial en Lima Metropolitana, además planificar protocolos de inducción a los recién contratados y asignados a una fiscalía provincial, incluyendo que deben pasar dichos inductivos para mejorar el trabajo en la fiscalía y para la investigación de que actuaciones se pueden asignar de forma uniformizada.

REFERENCIAS

- Accatino, D. (2019). *¿Por qué no a la impunidad? Una mirada desde las teorías comunicativas al papel de la persecución penal en la justicia de transición*. *Política criminal*, 14(27), 47-64. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992019000100047>
- Aguilar, F. (2007). *El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza*. Venezuela, Caracas: Revista del CLAD Reforma y Democracia.
- Alguindigue, C. (2020). *Sistema Penal Venezolano: Persecución de Delitos Vinculados al Área Marítima y su incidencia en el comercio internacional*. Venezuela : Universidad Metropolitana
- Amar, V. (2020). Un camino para la educación para la paz: Una investigación narrativa. *Revista de Paz y Conflictos*, 13 (1) 57-71
- Aranza, R. (2019). *Presupuesto por resultados un instrumento de gestión pública que evalúa el grado de efectividad en la gestión de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno, - 2017*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Araya, S. (2005). *Política de persecución penal del ministerio público de costa rica: la crisis heredada de una política criminal basada en el derecho penal "eficaz"*. Costa rica: Espiga.
- Begazo , J. D., y Fernández , W. (2017). Gestión por procesos y su relación con el plan estratégico en un contexto de modernización de la gestión pública peruana. *Gestión En El Tercer Milenio*, 19(37), 25–30. <https://doi.org/10.15381/gtm.v19i37.13773>
- Cabral, E., Chanjan, R., Gonzales, M. y Janampa, A. (2020). *Manual sobre persecución penal de delitos de corrupción y técnicas de investigación periodística*. Lima, Perú: IDEHPUCP. [Fecha de Consulta 7 de octubre de 2021]. <https://bit.ly/31PJ5XH>

- Carbonell, M. (2011). *El Ministerio Público en la reforma constitucional de 2008*. México: La situación actual del sistema penal en México.
- Chica, S. (2011). *Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública*. Colombia, Bogotá: Administración & Desarrollo.
- Constantino, G. (s.f.). *Las reformas del Ministerio Público y la dirección de la persecución penal: el caso de la Provincia de Buenos Aires (1997-2010)*. Universidad Nacional de San Martín.
- Criado, I. (2016). *Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública*. Revista de Estudios Políticos, 173, 245-275. Doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.07>
- Cuno, E. (2017). *Factores psicosociales y el estrés en el desempeño de la función fiscal, fiscalías corporativas de Puno – 2015*. Perú: Revista Científica “Investigación Andina”.
- De la Garza, D.; Yllán, E. ; Barredo, D. (2018). Tendencias en la administración pública moderna: la nueva gestión pública en México Venezuela : Revista Venezolana de Gerencia
- Fitor, J. (2020). *Evolución histórica de la persecución del delito fiscal en España*. España: Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad.
- García, I. (2007). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. Instituto de estudios fiscales: Presupuesto y gasto público.
- Gómez, J. (2017). *El proceso penal español a comienzos del siglo XXI*. España: Indret revista para el análisis del derecho.
- Guastini, R. (2015). *Interpretación y construcción jurídica*. México: Isonomía, (43), 11-48. [Fecha de Consulta 21 de octubre de 2021].
- Guillén-Franco, R., Jurado-Parres, H., Moreno-Reynaga, M., Mosqueda-Ochoa, L., Ramírez-Larios, H., Souza-Mosqueda, E. y Tello-Bañuelos, M. (2017). *La seguridad pública en México: un esquema para determinar el cumplimiento teleológico del Estado en el 2019*. México: Sincronía, (76), 755-781. [Fecha

de Consulta 7 de octubre de 2021].
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=513859856038>

Gunn, L. (1996). *Perspectivas en Gestión Pública*. España, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Hassemer, W. (s.f). *La persecución penal: legalidad y oportunidad*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2530062.pdf>

Herrera, W. (2009). *Aspectos históricos del ministerio público*. Bolivia, Santa Cruz: Revista Bolivariana de Derecho.

Jara, A.; Asmat, N.; Alberca, N.; Medina, J. (2018). *Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño laboral*. Venezuela: Revista Venezolana de Gerencia.

Jiménez, D. (2018). *Incorporación de la valoración económica del Objeto como elemento determinante del delito de Apropiación ilícita*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1531>

Loli, C. K. y Quispe, G. (2019). Los elementos que permiten discriminar un homicidio de mujeres del feminicidio estudio realizado en la DIRINCRI – Lima (2018-2019) [tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN.

Maldonado-Oñate, R. (2016). *El método hermenéutico en la investigación cualitativa*. Chile: ResearchGate Universidad de Concepción, (), 1-9. [Fecha de Consulta 21 de octubre de 2021].

Manzanares, J. (2016). Métodos, multirreferencialidad y triangulación en el enfoque integrador transcomplejo. *Diálogos del Posdoctorado*, 2 (1) 33-46.

Medraña, R. (2005). *El Ministerio Público y la dirección de la investigación criminal*. Argentina, Neuquén: Cuadernos de derecho penal.

Orellana, P. (2018). *Aplicación del modelo de gestión por resultados para la mejora de la gestión pública en el gobierno local de Pacaycasa - Huamanga – Ayacucho*. 2018. [Tesis de Maestría]. Universidad Católica Sedes Sapientiae.

- Oslak, O. (2013). *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe.
- Paz, K., Salazar, F. G. y Torres, M., (2019). Métodos de recolección de datos para una investigación. *Biblioteca UDG Virtual-Boletín Electrónico*, (3) 1-21.
- Quispe, N. y Villegas, J. (2018). *Gestión pública por resultados y rendimiento laboral en la Municipalidad Provincial de Huánuco-2018*. [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
- Ríos, J. P. (2020). *Relación teórica entre los conceptos de autogobierno y eficacia desde Michel Foucault y los autores del método analítico: su aplicación en las psicoterapias ascéticas* [tesis de pregrado, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional Universidad EAFIT.
- Robles, N. (2019). *Los procesos especiales de delito de función atribuido a altos funcionarios: propuesta modificatoria del art. 450 inc 3 del nuevo Código Procesal Penal*. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Rojano, Y., Contreras, M. y Rojano, A. (2021) *Uso del aplicativo Atlas. ti. para la gestión estratégica de datos en la aplicación del método de la Teoría Fundamentada. Memorias de la Vigésima Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática*.
- Romero-Araníbar, M. y Romero-Ballivián, S. (2017). *Democracia, elecciones y violencia en América Latina*. Tegucigalpa: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), Instituto Nacional Demócrata (NDI), 246 (77), 232-233. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30854700018>
- Sánchez, F. (2003). *Planificación estratégica y gestión pública por objetivos*. Cepal: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social-ILPES.
- Sánchez, N. (2017). *Deficiencias funcionales del ministerio público que afectan el derecho de acceso a la justicia en el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en Chiclayo, año 2016*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Señor de Sipán.

- Segales, R. (2013). *La necesidad de fortalecer la unidad de análisis del ministerio público de la paz para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la persecución penal*. Bolivia, La Paz: Universidad de San Andrés.
- Simbaqueba, N. (2016). *Una aproximación a la nueva gestión pública en Bogotá*. Colombia :Administración & Desarrollo.
- Toro, M. y Motta, D. (2017). *Articuladores de innovación social para contrarrestar amenazas a la seguridad ciudadana* . Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 8(2),24-34. DOI: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v8i2.315>
- Toro-Álvarez, M. y Motta-Castaño, D. (2017). *Articuladores de innovación social para contrarrestar amenazas a la seguridad ciudadana*. Colombia: Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 8 (2), 24-34. [Fecha de Consulta 7 de octubre de 2021]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517752177004>
- Vegas, H. (2017). *Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma*. Polis (Santiago), 16(48), 155-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682017000300155>
- Vizcarra-Castillo, S. y Heuser, C. (2019). *Los Estados en los márgenes: soberanía y gubernamentalidad en el principal valle cocalero peruano*. Porto Alegre: Sociología, 21(52), 164-190 [Accedido 7 Octubre 2021]. <https://doi.org/10.1590/15174522-88054>

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

TITULO	FORMULACION DEL PROBLEMA	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	TIPO	DISEÑO DE INVESTIGACION	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PERSECUTORIA DE FISCALIAS DE LIMA METROPOLITANA, 2021	¿Cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021?.	¿Cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021?.	Determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021,	Determinar cual es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de atención al público de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021	La implicancia de la gestión pública por resultados al cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021, no se hace efectiva por su falta de aplicación en éstas fiscalías.	Enfoque cualitativo	Juridico-social (Fenomenológico)	GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS	Monitoreo y evaluación de resultados
		Gestión por resultados de las actividades internas							
		CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PERSECUTORIA		Cumplimiento de función de atención al público en la fiscalía					
		¿Cuál es la implicancia de la gestión por resultados en las		Determinar el grado de implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de					Asignación de carga fiscal al personal

		actividades internas a la asignación de carga al personal de fiscalías de Lima Metropolitana, 2021?.		fiscalías de Lima Metropolitana, 2021					
--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	--	--

Anexo N° 2 : Instrumentos

ENTREVISTA A USUARIOS

El presente instrumento se realiza con el fin de recolectar información a la investigación de título **“GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PERSECUTORA DE FISCALÍAS DE LIMA METROPOLITANA, 2021”**, por lo cual tiene fines estrictamente académicos.

Entrevistado: _____

Preguntas:

De acuerdo al objetivo principal, **“Determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima metropolitana, 2021”**, conteste a continuación:

1. En su consideración ¿Las fiscalías a las cuales ha asistido tienen ordenadas sus atenciones y emiten dictámenes en el plazo establecido?. Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

2. En su consideración ¿El fiscal de cada fiscalía en Lima Metropolitana cumple con sus funciones de persecución del delito? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

De acuerdo al objetivo específico 1, **“Determinar cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de**

atención al público de las fiscalías de Lima metropolitana, 2021”, conteste a continuación:

3. ¿Alguna vez le han solicitado su opinión respecto a la atención brindada por la fiscalía de Lima Metropolitana a donde asistieron o llevaron un caso?

Explique

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Alguna vez le han solicitado su opinión respecto a acciones para mejorar los servicios que brinda la fiscalía de Lima Metropolitana a donde asistieron o llevaron un caso? Explique

.....
.....
.....
.....
.....

De acuerdo al objetivo específico 2, **“Determinar el grado de implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima metropolitana, 2021”, conteste a continuación:**

5. ¿Considera usted que los servicios y cumplimientos de funciones en las fiscalías de Lima Metropolitana protegen a la víctima y persiguen en delito como un resultado notorio? Explique

.....
.....
.....
.....
.....

6. En su consideración ¿Cuáles son los principales obstáculos para afirmar que las fiscalías de Lima Metropolitana cumplen con sus funciones de perseguir al delito? Explique cuáles serían.

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado

ENTREVISTA A EXPERTOS

El presente instrumento se realiza con el fin de recolectar información a la investigación de título **“GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PERSECUTORA DE FISCALÍAS DE LIMA METROPOLITANA, 2021”**, por lo cual tiene fines estrictamente académicos.

Entrevistado: _____

Preguntas:

De acuerdo al objetivo principal, **“Determinar cuál es la implicancia de la gestión pública por resultados en el cumplimiento de la función persecutora de fiscalías de Lima metropolitana, 2021”**, conteste a continuación:

1. En su consideración ¿Existe la necesidad de aplicar la teoría de la gestión pública por resultados en las fiscalías con la finalidad de mejorar el cumplimiento de su función persecutora?. Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

2. En su consideración ¿El fiscal de cada fiscalía en Lima Metropolitana realiza funciones como gestor en aras del cumplimiento de su función persecutora de toda la oficina? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

De acuerdo al objetivo específico 1, **“Determinar cuál es la implicancia del monitoreo y evaluación de resultados en el cumplimiento de función de**

atención al público de las fiscalías de Lima metropolitana, 2021”, conteste a continuación:

3. ¿Considera usted que las fiscalías en Lima Metropolitana a través del fiscal deben llevar el seguimiento del cumplimiento de las función de atención al público? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera usted que una encuesta simple de la percepción del usuario en la atención realizada por el fiscal para su personal y el mismo, es parte de la monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

5. En su consideración ¿Qué recomendaría para que en las fiscalías de Lima Metropolitana se cumpla con el monitoreo y seguimiento posterior de la teoría de gestión pública por resultados?. Explique

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

De acuerdo al objetivo específico 2, **“Determinar el grado de implicancia de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al**

personal de las de fiscalías de Lima metropolitana, 2021”, conteste a continuación:

6. ¿Considera usted necesaria la aplicación de la gestión por resultados en las actividades internas a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima Metropolitana? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

7. En su consideración ¿Cuáles son los principales obstáculos al asignar la carga de las actividades al personal en una fiscalía de Lima Metropolitana? Explique cuáles serían.

.....
.....
.....
.....
.....

8. En su consideración ¿Existe una asignación de recursos humanos planificada o estrategia de gestión de recursos humanos en a la asignación de carga al personal de las de fiscalías de Lima Metropolitana y si esta se cumple en la realidad? Explique

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado

Anexo N° 3 : Validaciones



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Dr. Hugo Ricardo Prado López
 I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad César Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a expertos
 I.4. Autor(A) de Instrumento: Bach. Gisela Denisse La Riva Carrión

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

--

95

Observaciones:

Lima, del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N°43313069 Telf.:999839554

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Dr. Hugo Ricardo Prado López
- I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad César Vallejo
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a usuarios
- I.4. Autor(A) de Instrumento: Bach. Gisela Denisse La Riva Carrión

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Observaciones:

95

Lima, del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N°43313069 Telf.999839554